



BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3286 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 796 de fecha 12 de agosto de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2400 a nombre de **Asesorías Soledad Alejandra Saldías Barros EIRL**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 5.098 de fecha 25 de marzo de 2025, ingresada por Soledad Alejandra Saldías Barros solicitando al Sr. Alcalde la anulación de la patente.
- ✚ Rol Único Tributario a nombre de Asesorías Soledad Alejandra Saldías Barros EIRL, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 19 de marzo de 2025.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Soledad Alejandra Saldías Barros.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 3103341, a nombre de Asesorías Soledad Alejandra Saldías Barros EIRL, por el concepto Patente Provisoria Rol 9-2400 periodo enero a abril de 2025, con fecha 24 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2400 a nombre de **Asesorías Soledad Alejandra Saldías Barros EIRL, Rut 77.882.147-8**, ubicada en Calle José Miguel Balmaceda N° 697 - Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde